

Turisme Comunitat Valenciana

Ciutat Admtva. 9 d'Octubre. Torre 2
Carrer de la Democràcia, 77. 48018 València
961 209 800
www.turisme.gva.es



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, DE LA INCIDENCIA CONSISTENTE EN ESCRITO DE MANIFESTACIONES PRESENTADO POR UN LICITADOR Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: TCV11/21

Objeto: Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fechas de celebración: 28 de octubre de 2022.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 8 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante.

-PRESIDENTE: Juan Antonio Muñoz Ferrando, Jefe del Servicio de Promoción.

-VOCALES:

- Ana M^a Esteve Crespo, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como Vocal suplente, en sustitución del Jefe del mismo Servicio.

- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.

- Eva Beltrán Zurita, Técnica de Gestión de Calidad, como Vocal 3.

- Ernesto Tonda Serrano, Coordinador de Estudios, como Vocal 4.

-SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de Sección de Contratación.

Asiste también, a requerimiento de la Mesa, el Director de Inteligencia Turística.

La reunión se celebra de forma telemática.

C/ de la Democràcia, 77, Ciutat Administrativa Nou d' Octubre, Torre II pl. 2^a-3^a Tel: 961209800 Fax: 961209801
www.comunitatvalenciana.com

Orden del día:

- Estudio de la justificación de la oferta de HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., incurso en presunción de anormalidad.
- Incidencia relativa al escrito de manifestaciones de fecha 03/10/2022 presentado por ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- Propuesta de adjudicación.

En la anterior reunión de la Mesa, celebrada el 03/10/2022, este órgano acordó aprobar las valoraciones correspondientes al sobre 3, así como requerir al licitador HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. para la justificación de su oferta, incurso en presunción de anormalidad.

Se inicia la sesión a las 12'00 horas del 28/10/2022, con la presencia de los miembros de la Mesa anteriormente relacionados, así como del Director de Inteligencia Turística, autor del informe de fecha 25/10/2022 que se somete a la consideración de la Mesa, y del que son conocedores todos los miembros de esta, al haberles sido remitido el mismo con anterioridad a esta reunión.

Dentro del plazo concedido al efecto, tuvo entrada la justificación de su oferta aportada por HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. Asimismo, según establece el artículo 149.4 de la LCSP, como ya se ha indicado, se ha solicitado el asesoramiento del Servicio técnico, en este caso de la Dirección de Inteligencia Turística, habiéndose emitido por esta el citado informe en la fecha reseñada anteriormente. Se procede a continuación a la exposición verbal de dicho informe por parte del Director de Inteligencia Turística, en el que se concluye que *“... una vez analizada la documentación presentada, se considera que la oferta presentada por HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. es viable y está en disposición de cumplir con las obligaciones demandadas para la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV) TCV11/21”*.

A continuación, por el Secretario se da cuenta al resto de la Mesa de la recepción en el Registro Telemático de la Generalitat de un escrito de manifestaciones de fecha 03/10/2022 dirigido a la Presidencia de Turisme CV y presentado por la sociedad ORANGE ESPAGNE, S.A.U., integrante de la UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L., que está participando en la licitación. Dicho escrito ya le fue trasladado a la Mesa por el propio Secretario, para su conocimiento, en fecha 04/10/2022. En el referido escrito, la citada mercantil, en representación de la UTE que está participando en el procedimiento, viene a cuestionar la disponibilidad, en el marco de la oferta técnica presentada por esta, por parte de HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., licitador que ha presentado la oferta mejor valorada, tras la suma de la puntuación correspondiente a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y de los criterios cuantificables automáticamente, de los conocidos como “datos de movilidad”, en relación con la valoración de uno de los criterios del sobre nº 2. Visto el mencionado escrito de manifestaciones y oído igualmente el Director de Inteligencia Turística, la Mesa considera que no es el momento procedimental adecuado, en cuanto a la discrepancia formulada por ORANGE ESPAGNE, S.A.U. respecto a la disponibilidad o no por parte de HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U. de los referidos “datos de movilidad”, para revisar la valoración de unos criterios amparados por la discrecionalidad técnica y sólo revisables en casos excepcionales de arbitrariedad, error material, etc., supuestos estos que no se aprecian en la presente circunstancia, y tratándose, en definitiva, de cuestiones que se evalúan aplicando criterios estrictamente técnicos y que gozan del principio de acierto y veracidad.

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA:

1.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de la oferta, incurso inicialmente en presunción de anormalidad, presentada por la mercantil HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U.

2.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del servicio cuyo objeto es la *“Puesta en marcha del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana y transferencia de conocimiento -proyecto SITCV- financiado con cargo a los fondos “Next Generation EU” – Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* (TCV11/21) a la mercantil HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U., por tratarse de la oferta mejor valorada. Dicho licitador deberá ser requerido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la aportación, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la notificación, de la correspondiente documentación exigida en la cláusula 27 del PCAP, en relación con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13’00 horas del 28 de octubre de 2022, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa que han participado en esta.